

MEMORANDO

MEM18-3578-SGH-4030

Bogotá, D.C., jueves, 18 de enero de 2018

INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

**LA SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA FACULTADA MEDIANTE
RESOLUCION 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011**

CERTIFICA QUE:

La Doctora **Jonnatha Ivonne Gonzalez Rodriguez**, Directora de Derechos Humanos, mediante MEM18-3437-DDH-2400 del 18 de enero de 2018, solicita a esta Subdirección certificar la existencia de personal de planta, para cumplir con las obligaciones descritas en el memorando que se adjunta.

Consultada la planta de personal del Ministerio existen funcionarios con el perfil y la idoneidad solicitada, sin embargo, de acuerdo con la distribución interna de cargos y las cargas laborales, **NO** se cuenta con el personal suficiente para atender las obligaciones descritas en el memorando referido.

La presente se expide el 18 de enero de 2018, con fines administrativos.



MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA

Elaboró: Maria del Pilar Rodriguez Aldana

MEMORANDO

MEM18-3437-DDH-2400

Bogotá, D.C., jueves, 18 de enero de 2018

PARA: Doctora María Jimena Acosta Illera, Subdirectora de Gestión Humana

DE: Directora de Derechos Humanos

ASUNTO: Solicitud Insuficiencia de Personal

De manera atenta le solicito se certifique si el Ministerio del Interior cuenta con personal que tenga el siguiente perfil

Asesor	
Profesional	x
Técnico	
Asistencial	

Título profesional	Antropóloga
Título postgrado	N/A
Experiencia	15 meses de experiencia profesional relacionada

Una persona con el perfil antes señalado se requiere para cumplir con las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la realización, acompañamiento y seguimiento de espacios de diálogo con organizaciones sociales y autoridades nacionales y territoriales para la socialización y difusión de las acciones y estrategias implementadas en materia de derechos humanos, que sean de su competencia 2. Brindar apoyo a la Dirección de Derechos Humanos en el acompañamiento y seguimiento a los espacios de diálogo que se lleven a cabo con organizaciones sociales y autoridades nacionales y territoriales en seguimiento al Programa de Protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad, libertad y demás derechos vulnerables, por causas relacionadas con la violencia en Colombia. 3. Apoyar en el desarrollo de las acciones de asistencia y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas de los funcionarios y servidores públicos en materia de Derechos Humanos y construcción de una cultura de paz, así como en seguimiento al Programa de Protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad, libertad y demás derechos vulnerables, por causas relacionadas con la violencia en Colombia. 4. Apoyar en la puesta en marcha de estrategias y acciones a nivel nacional y territorial tendientes a la consolidación de una cultura de paz. 5. Brindar apoyo en la presentación de los informes requeridos en materia de Derechos Humanos, construcción de una cultura de paz y demás documentos relacionados con el Programa de Protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad, libertad y demás derechos vulnerables, por causas relacionadas con la violencia en Colombia.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Identificar y portar los elementos de protección personal (EPP) durante la ejecución del contrato y de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Informar al Ministerio del Interior dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 9. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2016 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 11. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo. 13. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con el Ministerio. 15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 16. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 18. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio. 19. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 20. Tramitar oportunamente los asuntos asignados en el SIGOB y mantener actualizado el mismo. 21. Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el Informe Final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato. 22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La suscrita certifica que ha verificado la coherencia del perfil exigido y las obligaciones a desarrollar

Atentamente,



IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Directora de Derechos Humanos

Elaboró: Jenny Santander Molina 

Revisó: Luz Amparo Gutiérrez

Aprobó: Ivonne González Rodríguez